



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 815 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 01 de octubre del 2019.

VISTOS:

El Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la propuesta efectuada por el Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotor del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera que le corresponda en la entidad de origen.

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen. La designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral (...).

Que, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad aprobado por Ordenanza Municipal N° 384-MDCC contempla el cargo de confianza de Sub Gerente de Licencias Autorizaciones e ITSE.

Que, conforme a lo expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en consideración a la propuesta efectuada por el Gerente Municipal conforme lo regula el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 049-2019-MDCC de fecha 31 de enero del 2019 por la que se designa al CPC Eduardo Arrayán Medina en el cargo de Sub Gerente de Licencias Autorizaciones e ITSE de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y todas las que se opongan a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al señor **RENATO GUSTAVO VALVERDE MÁLAGA** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE LICENCIAS AUTORIZACIONES E ITSE** de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado bajo la modalidad del Decreto Legislativo 276 a partir del 03 de octubre del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano el cumplimiento de la presente norma municipal y a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. García Sánchez Huallanco
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde



Todos Somos
CERRO COLORADO